

Santana Motor, S.A.

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2005

1. Actividad de la empresa

a) Breve descripción histórica-

SANTANA MOTOR, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 24 de febrero de 1955 con el nombre de Metalúrgica de Santa Ana, S.A.. Con fecha 16 de octubre de 1981 pasó a denominarse Land Rover Santana, S.A., modificándose la anterior denominación por la actual con fecha 1 de diciembre de 1991.

La Sociedad tiene por objeto social la fabricación y venta de vehículos, realizando la actividad de comercialización de forma directa, y de forma indirecta, a través de sociedades participadas (véanse las Notas 6 y 12) la actividad de fabricación de vehículos, por lo que la Sociedad es la matriz de un grupo dedicado a la fabricación y venta de vehículos todo terreno bajo la marca SUZUKI, en base a un contrato de licencia, y de los vehículos todo terreno de desarrollo propio (Anibal y Santana 300). El grupo tiene sus principales instalaciones ubicadas en Linares y La Carolina.

La Sociedad tiene fijado en la actualidad su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle, nº 4 – Bajo.

b) Planes de actuación-

Con fecha 24 de febrero de 1995, Suzuki Motor Corporation, que ostentaba el 83,7% del capital social de la Sociedad, suscribió un acuerdo con el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), actualmente IDEA – Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía, en virtud del cual con fecha 15 de marzo de 1995 se produjo la transmisión de las acciones de la Sociedad a Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), sociedad participada íntegramente por IDEA, convirtiéndose de esta forma SOPREA en el accionista mayoritario de la Sociedad desde dicha fecha, posición que quedó reforzada tras las posteriores operaciones de reducción y ampliación de capital realizadas. A través del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 12 de enero de 1998, el nuevo accionista mayoritario puso en marcha un plan de reorganización y lanzamiento de sus actividades con objeto de alcanzar una situación de equilibrio económico, financiero, y patrimonial en las operaciones de la Sociedad, que tuvo su refrendo en mayo de 1999 mediante la suscripción de un contrato de licencia con SUZUKI (véase Nota 14) para la fabricación y comercialización de sus modelos, con horizonte temporal inicialmente hasta junio del año 2006.

Según se indica en la Nota 8, durante el ejercicio 2005 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) se ha convertido en el accionista mayoritario de la Sociedad, con una participación del 99,998% del mismo.

Diversos condicionantes impidieron que dicho Plan Estratégico pudiera desarrollarse en su totalidad de acuerdo con las premisas iniciales, por lo que durante el mes de noviembre de 2000 Santana Motor, S.A. aprobó la puesta en marcha del “Plan de Acción de Santana” para superar los problemas coyunturales existentes y reducir los problemas estructurales del Grupo de empresas. Entre las medidas aprobadas se encontraba la extinción de contratos para el personal mayor de 50 años así como un plan de ayuda a la

inserción, y la externalización, bajo determinadas condiciones, de ciertas actividades de fabricación de componentes de automoción a diversas sociedades de capital privado. A través de esta operación fueron traspasados a dichas sociedades de capital privado unos 400 trabajadores integrantes de la plantilla del Grupo Santana. En el supuesto de que estas empresas externalizadas entren en un proceso de quiebra o de suspensión de pagos, los trabajadores que se acogieran a esta opción tendrían derecho a ingresar en el Grupo Santana. En este sentido, los Administradores de la Sociedad confían que con el perfeccionamiento y buen fin de los compromisos asumidos en relación a los trabajadores incluidos en el Plan de Acción de Santana no se producirá coste significativo alguno para el conjunto de empresas, razón por la que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en relación con este aspecto.

No obstante lo anterior, durante los últimos ejercicios se ha venido evidenciando que la Sociedad y su grupo no lograba alcanzar resultados positivos. Como un primer paso para solventar esta situación, el accionista mayoritario de la Sociedad puso en marcha en el ejercicio 2005 una profunda remodelación del equipo directivo, para adecuar la estructura a la nueva orientación estratégica del Grupo, basada en la diversificación de la producción, históricamente focalizada únicamente en la fabricación de vehículos. Para ello, el nuevo equipo directivo ha elaborado un Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor, que contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que la Sociedad tendrá una participación minoritaria. En este sentido durante el ejercicio 2005 se ha constituido la sociedad "Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A.", para la fabricación de material ferroviario, en la que la multinacional española CAF participa mayoritariamente. Asimismo a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha alcanzado un acuerdo para la constitución de una sociedad con un socio tecnológico-industrial (GAMESA), en la que éste participaría de forma mayoritaria, para la fabricación de material con destino a centrales de energías renovables (véase Nota 19). Asimismo, se mantienen conversaciones avanzadas para la puesta en marcha en dicho período de otros proyectos de inversión, conversaciones que se prevé finalizar a lo largo del ejercicio 2006. Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad esperan alcanzar un EBITDA equilibrado en el ejercicio 2006 y positivo en el 2007. El desarrollo de este Plan de Diversificación, que no implica la discontinuidad de ninguna de las actividades actuales, aunque sí su redimensionamiento conforme al mercado, requiere que el grupo disponga de los fondos previstos en el mismo (véase Nota 19).

Para todo ello, los Administradores de la Sociedad esperan obtener de su accionista único los apoyos financieros y patrimoniales que le permitan continuar con el normal desarrollo de sus operaciones, por lo que estas cuentas anuales del ejercicio 2005 se han formulado siguiendo el principio contable de gestión continuada.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel-*

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad, que incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y del Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Resolución del 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Santana Motor, S.A.. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios Contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio de aplicación obligatoria, que teniendo un efecto significativo en las cuentas, haya dejado de aplicarse.

c) Razones excepcionales que justifican la no aplicación de un principio contable-

Según se expone en la Nota 9, la Sociedad tiene concedidas dos operaciones de crédito, denominadas "Créditos participativos", por parte del Instituto de Crédito Oficial y de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), por importes nominales de 40.869.000 y 39.065.787 euros, respectivamente. Las condiciones del crédito concedido por el ICO (operación concedida en 1994 en el entorno de la reestructuración de las operaciones de la Sociedad), especifican que el mismo no devenga interés alguno, y no tiene fecha de vencimiento establecido.

Conforme con las directrices de la normativa contable, y según el contenido de una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas habría que considerar que existe una subvención de tipo de interés, por el importe del tipo de interés de mercado, circunstancia que exigiría que en el activo del balance se incluyese una partida de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" por la diferencia entre el nominal y el valor actual de la deuda calculado con el tipo de interés de mercado para deudas similares. Dicha partida se cargaría con abono a una partida del pasivo del balance, del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Ambas partidas se imputarían a los resultados de cada ejercicio a lo largo de la vida de los préstamos de acuerdo con un criterio financiero, de forma que coincidirían los importes registrados como gastos e ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

Debido a que, según se explica en la mencionada Nota 9, la citada operación concedida por el ICO no tiene vencimiento establecido, no es posible determinar de forma objetiva el plazo de actualización y, consecuentemente, evaluar el importe de la actualización de este pasivo.

Dado que los Administradores de la Sociedad consideran que la imagen fiel de la Sociedad no se ve distorsionada por la no aplicación de dicho criterio obligatorio, por cuanto no afecta ni a la situación financiero-patrimonial, ni a los resultados de cada ejercicio, la Sociedad ha decidido no registrar los correspondientes importes de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" en el activo y de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" en el pasivo del balance de situación adjunto. Consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 no incluye gasto ni ingreso financiero alguno por esta operación.

Por otra parte, las especiales características concurrentes en relación con estas operaciones financieras, las cuales se consideran como patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil, hacen que los Administradores de la Sociedad hayan optado por presentar los saldos correspondientes a las mismas en un epígrafe independiente del de "Acreedores a largo plazo" situado entre los epígrafes de "Fondos propios" e "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", al estimar que de esta forma se refleja mejor la imagen fiel de su situación patrimonial.

3. Aplicación del resultado

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005:

	Miles de Euros
Pérdidas del ejercicio 2005 según cuenta de pérdidas y ganancias adjunta	(24.015)
• A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(24.015)

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2005, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado material-*

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a su coste histórico de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de fabricación, aplicados según tarifas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias. Durante el ejercicio 2005 no se ha activado importe alguno por el inmovilizado propio.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	12
Maquinaria	10
Utillaje	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	6
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	10

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2005 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 244 miles de euros.

b) Inmovilizaciones financieras-

La Sociedad contabiliza sus participaciones en el capital de empresas del Grupo y asociadas al menor entre el coste de adquisición o el valor teórico-contable de las mismas. Por consiguiente, la dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de Fondos Propios de las sociedades participadas desde la fecha de adquisición de la participación, por lo que en el supuesto de que las mismas tengan pérdidas se registra la correspondiente provisión por depreciación.

Las minusvalías entre el coste y el valor razonable o valor teórico-contable al cierre del ejercicio se registran, en su caso, en la cuenta "Provisiones para inversiones financieras".

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades. Las cuentas anuales adjuntas, por ser las individuales de la Sociedad, no se presentan en bases consolidadas con las de aquellas empresas del Grupo en las que se posee participación mayoritaria. Véase en la Nota 6, un resumen de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005, que se han preparado de acuerdo con lo requerido por la normativa en vigor, y que ponen de manifiesto que no existen diferencias significativas, ni a nivel de resultados, ni patrimonial entre las cuentas individuales de la Sociedad Matriz y las cuentas consolidadas.

c) Gastos a distribuir en varios ejercicios-

Este epígrafe del balance de situación adjunto recoge, básicamente, el importe neto del pago anticipado a SUZUKI, en el ejercicio 1999 en su mayor parte, de 2.518.000 euros en concepto de royalties correspondientes a la fabricación del nuevo modelo de vehículo "Jimny". Este importe está siendo imputado a resultados en el plazo de 6 años de duración del actual contrato de licencia.

d) Existencias-

La Sociedad valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor.

El coste de adquisición de las mercaderías destinadas a la venta, excepto en relación con los vehículos importados, se determina en función del coste de la última factura de compra. La valoración de existencias

resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida). Los vehículos importados se valoran según su valor de coste individualizado.

Los vehículos y repuestos cuya facturación por parte del proveedor se haya expresado en moneda extranjera se han valorado al 31 de diciembre de 2005 según el tipo de cambio vigente en el momento de efectuarse la correspondiente adquisición, siempre y cuando éste no sea superior al vigente al cierre de cada año o, en caso de ser inferior este último, el valor de realización de las existencias que presenten margen positivo al 31 de diciembre.

Para los productos que tienen la consideración de obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido la valoración a su posible valor de realización.

e) Provisiones para riesgos y gastos-

La Sociedad tiene dotadas estas provisiones para atender la cobertura de las posibles responsabilidades que pudieran surgir ante terceros como consecuencia del desarrollo de sus actividades y venta de sus vehículos, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se producirán.

Las provisiones con un plazo de exigibilidad inferior a doce meses, tales como provisiones por campañas de promoción de los productos de la Sociedad; provisiones para los costes estimados de garantías de los vehículos, etc., se reflejan en el pasivo circulante, en el epígrafe "Provisiones para operaciones de tráfico".

f) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporales con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con un principio de prudencia, la Sociedad no registra los impuestos anticipados. Por otra parte tampoco registra los impuestos diferidos como consecuencia de las importantes bases imponibles negativas pendientes de compensación, que resultan superiores al impuesto diferido neto.

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, componiendo junto con Santana Motor Andalucía, S.L. y Linares Fibras Industriales, S.A. (véase Nota 6) el grupo consolidado fiscal número 51/1997.

g) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera, todos ellos de naturaleza comercial y con vencimiento a corto plazo, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio los saldos de las cuentas con terceros que se mantienen en moneda extranjera de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias entre los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada una de las transacciones y los vigentes al 31 de diciembre de cada año, se imputan a los resultados del ejercicio, si bien este importe no ha sido significativo en el ejercicio 2005. Según se indica en la Nota 4.d, las existencias al cierre del ejercicio cuyo coste de adquisición se haya expresado en moneda extranjera, se hallan valoradas según el tipo de cambio vigente en el momento de la operación.

h) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

i) Deudas-

Las deudas se clasifican en función de la fecha de vencimiento a partir de la fecha del balance de situación considerándose como corto plazo aquellos saldos con vencimiento inferior a 12 meses y a largo plazo los vencimientos posteriores.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones satisfechas en el ejercicio 2005, así como los pagos que está previsto realizar y las provisiones dotadas en consecuencia no son significativas.

k) Medioambiente-

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de inversiones.

Según se ha indicado en la Nota 1, la Sociedad se dedica actualmente a la comercialización de vehículos, por lo que al 31 de diciembre de 2005 no se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de esta actividad, no considerándose en consecuencia necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2005 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2005 no se han identificado costes medioambientales de importancia para la Sociedad.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-04	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31-12-05
Coste:					
Terrenos	180	-	-	-	180
Construcciones	2.796	-	(4.033)	3.168	1.931
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.708	-	-	-	2.708
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	700	-	-	-	700
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	60	3.277	-	(3.323)	14
Otro inmovilizado	3.854	-	(848)	155	3.161
Total coste	10.298	3.277	(4.881)	-	8.694
Amortización acumulada:					
Construcciones	(2.177)	(23)	432	-	(1.768)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.413)	(85)	-	-	(2.498)
Otras instalaciones, utillaje y Mobiliario	(671)	(5)	-	-	(676)
Otro inmovilizado	(2.302)	(131)	152	-	(2.281)
Total amortización acumulada	(7.563)	(244)	584	-	(7.223)
Total coste neto	2.735	3.033	(4.297)	-	1.471

Durante el ejercicio 2005 la Sociedad ha construido en terrenos propiedad de Santana Motor Andalucía, S.A., una nave para el desarrollo de las actividades de la sociedad "Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A." (véase Nota 6). El coste íntegro de dicha construcción ha sido facturado en el ejercicio 2005 a Santana Motor Andalucía, S.L.U., sin registro de beneficio ni pérdida en Santana Motor, S.A., para que Santana Motor Andalucía, S.L.U. vendiera a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) el terreno con la nave construida. El importe de la construcción ascendió a 3.106 miles de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2005 se ha enajenado determinado inmovilizado no operativo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), operación que ha generado un beneficio extraordinario para la Sociedad por importe de 2.506 miles de euros (véase Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2005 se encontraban totalmente amortizados elementos de inmovilizado material cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Construcciones	1.654
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.726
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	655
Otro inmovilizado	2.090
	6.125

6. Tesorería e Inversiones financieras

El detalle del saldo mantenido al 31 de diciembre de 2005 en las distintas cuentas abiertas en entidades financieras, incluidas en el epígrafe "Tesorería", es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de Euros
BBVA	0182-3999-31-0011290009	1
BSCH	0049-1892-63-2210452176	1
Caixa	2100-2648-72-0210038309	4.096
Caixa	2100 2468 46 0200005978	119
Cajasur	2024-0109-26-3300022325	413
La Caixa	2100-2468-40-0200038580	49
Caixa	2100 2648 74 0210040667	37
Banco Sabadell Atlántico	5760 - 0001151421	3
Banco Urquijo	0112-0860-30-0000015598	1
Banesto	0030-4033-13-0000467271	8
Caja de Jaén	2092-0021-34-3001003344	6
Banque Nationale de París	0149-0101-19-0021130001	2
Bank of Tokyo Mitsubishi	0160-0001-06-0000201588	5
Cajasur Yenes	353 0109 0000001	1
La General	2031-0151-51-0115061808	5
Total Cuentas con Entidades		4.747
Caja		20
Total Tesorería		4.767

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2005 en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales", así como en sus correspondientes cuentas de Provisiones, han sido los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.04	Aumentos o Dotaciones	Salidas o Reducciones	Traspos	Saldo a 31.12.05
Inmovilizaciones financieras-					
Participaciones en empresas del					
Grupo y Asociadas	159.137	660	(1.204)	35.000	193.593
Créditos a empresas del grupo	35.000	30.000	-	(35.000)	30.000
Otros créditos	48	-	(3)	-	45
Provisiones	(159.002)	(33.585)	-	-	(192.587)
	35.183	(2.925)	(1.207)	-	31.051
Inversiones financieras temporales					
Cartera de valores a corto plazo	960	-	(656)	-	304
Depósitos y fianzas	336	599	-	-	935
	1.296	599	(656)	-	1.239

El detalle del saldo de "Participaciones en empresas del Grupo y asociadas" a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Provisión	Neto
Participaciones en empresas del grupo-			
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	192.666	(192.574)	92
Linares Fibras Industriales, S.A.U.	267	-	267
Participaciones en empresas asociadas-			
Caf-Santana, S.A.	660	-	660
	193.593	(192.574)	1.019

Las empresas del Grupo y asociadas, y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

	Miles de Euros		
Nombre	Santana Motor Andalucía, S.L.U.	Linares Fibras Industriales, S.A.U.	Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.
Dirección	C/Adriano del Valle, 4 Sevilla	Ctra. S. Miguel s/n Linares (Jaén)	Avda 1º de Mayo, s/n Linares (Jaén)
Actividad	Fabricación, montaje y comercialización de vehículos de motor	Arrendamiento de Activos Industriales	Fabricación de Vehículos Ferroviarios
Fracción de capital que se posee	100%	100%	33%
Capital	33.677	327	2.000
Reservas	-	742	-
Resultados ejercicio 2005 Beneficio (Pérdida)	(33.585)	46	(6)

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2005.

Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) fue suministrador de la Sociedad de piezas de plástico fabricadas mediante diferentes tecnologías, hasta mayo de 1995. Los Consejos de Administración de Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. celebrados el 16 de enero de 1995 acordaron la integración de la totalidad de la plantilla de LIFISA en la de Santana Motor, S.A., así como la formalización de determinados contratos de arrendamiento de las instalaciones industriales de LIFISA a la Sociedad, siendo desde mayo de 1995 el arrendamiento de instalaciones la actividad de LIFISA.

Según se indica en la Nota 4-b, las cuentas del ejercicio 2005 adjuntas por ser las individuales de Santana Motor, S.A. no recogen los efectos de la consolidación del Grupo. De acuerdo con la normativa vigente los Administradores de Santana Motor, S.A. han preparado las cuentas anuales consolidadas del Grupo, presentándose a continuación un resumen de las mismas:

	Miles de euros	
	SANTANA	Consolidado
Inmovilizado	2.522	46.021
Gastos a distribuir en varios ejercicios	79	79
Activo circulante	142.699	108.807
Total activo	145.300	154.907
Capital y reservas	1.114	3.732
Pérdidas y ganancias	(24.015)	(25.787)
Fondos propios	(22.901)	(22.055)
Créditos participativos	79.935	79.935
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	15
Provisiones para riesgos y gastos	4.441	4.911
Acreedores a largo plazo	-	43
Acreedores a corto plazo	83.825	92.058
Total pasivo	145.300	154.907

La Sociedad ha concedido a Santana Motor Andalucía, S.L.U. un crédito participativo por importe de hasta 30.000.000 de euros, cuyas principales características son:

- Se considera como Participativo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.
- Santana Motor Andalucía, S.L.U. se compromete a satisfacer la cuantía total adeudada en el plazo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción del contrato.

Santana Motor Andalucía, S.L.U. sólo podrá satisfacer anticipadamente el crédito si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

- Santana Motor, S.A. recibirá, en concepto de interés, un 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor Andalucía, S.L., según se desprenda de las cuentas anuales aprobadas por su Junta General.
- En orden a la prelación de créditos se situará después de los acreedores comunes.
- La cuantía del crédito tendrá para Santana Motor Andalucía, S.L.U. la consideración de patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Con fecha 24 de Mayo de 2005. la Sociedad ha procedido a la enajenación de la participación mantenida en Santana Credit, cuyo coste ascendía a 1.204 miles de euros, a Santander Consumer Finance, S.A., por un importe total de 3.400 miles de euros obteniendo un resultado extraordinario de 2.196 miles de euros (véase Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2005 el detalle de la cuenta "Cartera de valores a corto plazo" era el siguiente:

	Miles de Euros
Imposiciones a plazo	258
Otras imposiciones	46
Total Cartera de valores a corto plazo	304

El detalle de las imposiciones a plazo incluidas en el cuadro anterior es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de Euros
BBVA Caja de Jaén	0182-2354-041-602090-8	6
	2092-0021-35-0121001800	252
		258

7. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Miles de euros
Materias primas	2.781
Productos terminados (Repuestos)	6.800
Provisiones	(1.470)
	8.111

Según se indica en la Nota 4.d, la Sociedad constituye las provisiones necesarias por depreciación y por obsolescencia de sus existencias, debido a su lento movimiento, o para adecuar el coste de las mismas a su valor neto de realización.

8. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Capital suscrito	Otras reservas	Resultados Negativos de ejercicios anteriores	Resultados Del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2004	12.579	69	(41.505)	(29.899)	(58.756)
Aplicación del resultado del ejercicio 2004	-	-	(29.899)	29.899	-
Ampliación de capital	59.870	-	-	-	59.870
Reducciones de capital	(59.870)	-	59.870	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(24.015)	(24.015)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	12.579	69	(11.534)	(24.015)	(22.901)

Capital Social-

Al 31 de diciembre de 2004 el capital social de la Sociedad estaba compuesto de 28.589.527 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 0,44 euros de valor nominal cada una de ellas, ascendiendo la cifra de capital social a dicha fecha a 12.579.391,88 euros.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2005 acordó reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas, por un importe de 12.579.392 miles de euros, mediante la amortización de todas las acciones de la Sociedad. Simultáneamente se acordó aumentar el capital social hasta un importe de 62 millones de euros, mediante la emisión de hasta 140.909.100 acciones de 44 céntimos de euro cada una de ellas. Una vez finalizado el período de suscripción fueron suscritas un total de 136.067.240 acciones, de las que 136.066.531 acciones fueron suscritas por "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)" mientras que las restantes 709 acciones fueron suscritas por otros terceros.

Asimismo, dicha Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas, en la cuantía de 47.289.882 euros, mediante la amortización de 107.477.004 acciones.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2005 el capital social de la Sociedad está compuesto por 28.590.236 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 0,44 euros de valor nominal cada una de ellas, ascendiendo su cuantía a 12.579.703,84 euros

Al 31 de diciembre de 2005 la única sociedad accionista de SANTANA MOTOR, S.A. que posee una participación superior al 10% del capital social, es Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (véase Nota 1) con una participación equivalente al 99,998% del capital social (28.589.527 acciones).

Patrimonio neto contable-

Al 31 de diciembre de 2005 la Sociedad presenta fondos propios contables negativos. No obstante, considerando las características de los créditos participativos que tiene concedidos la Sociedad que se describen en la Nota 9 siguiente, cuyo saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2005 asciende a 79.935. miles de euros, los cuales deben ser considerados como patrimonio a efectos de lo dispuesto en los artículos 260, punto 4, y 163, punto 1, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, y el contenido del Real

Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, la Sociedad no se encuentra incurso al 31 de diciembre de 2005 ni en las causas de disolución ni de reducción de capital.

9. Créditos participativos

El detalle de créditos participativos al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Fecha de concesión	Límite concedido	Importe recibido
ICO SOPREA	9-06-94	40.869	40.869
	27-11-01	39.066	39.066
		79.935	79.935

Con fecha 9 de junio de 1994 el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió un crédito a Santana Motor, S.A. por importe de 40.868.823 euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Las características de esta operación de crédito son las siguientes:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.
- La cuantía anual a devolver será del 17,5% de los beneficios disponibles antes de impuestos, es decir, una vez efectuadas al resultado positivo las aplicaciones a las que legalmente, o por imposición administrativa o judicial, en su caso, esté obligada la prestataria.
- La cuantía resultante a devolver deberá ser entregada al ICO de una sola vez en el plazo de 20 días hábiles desde la aprobación de las cuentas del ejercicio correspondiente por la Junta General de Accionistas.
- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas.
- La operación no devengará ningún tipo de interés, salvo mora por parte de la prestataria en el supuesto de darse las condiciones exigidas para proceder a la devolución de las mismas.

La Sociedad responde a este crédito con todos sus bienes presentes y futuros.

Con fecha 27 de noviembre de 2001 la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) ha concedido un crédito participativo por importe de 39.065.787 euros, el cual se había dispuesto en su totalidad al 31 de diciembre de 2005. Las condiciones del mencionado crédito se detallan a continuación:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.
- La cuantía total de las aportaciones serán reintegradas en un periodo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción del Convenio, y será prorrogable automáticamente por periodos de 5 años.

- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas siempre que el pago se compense con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- La operación devengará un tipo de interés del 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor, S.A..

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: “Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil”. La disposición adicional 2ª de la Ley 10/1996, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: “d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil”.

10. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y la composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 son los siguientes:

	Miles de Euros			
	Provisiones para Reclamaciones del personal	Otras Provisiones para riesgos y gastos	Incremento de precios del parque proveedores	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2004	276	6.623	350	7.249
Dotaciones con cargo a “Gastos de Personal” (Nota 15)	40	-	-	40
Dotaciones con cargo a “Gastos extraordinarios” (Nota 15)	-	2.330	-	2.330
Dotaciones con cargo a “Otros gastos explotación” (Nota 15)	-	-	1.970	1.970
Excesos con abono “Ingresos Extraordinarios” (Nota 15)	-	(3.035)	-	(3.035)
Traspaso a Insolvencias	-	(2.330)	-	(2.330)
Pagos	(133)	(513)	(1.137)	(1.783)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	183	3.075	1.183	4.441

11. Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

Entidad	Tipo de Operación	Fechas de		Miles de Euros				Garantías		
				Concesión	Vencimiento	Nominal	Pasivo al 31-12-2005			
							Corto Plazo		Largo Plazo	Total
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Factoring	22-12-05	22-03-06	6.000	6.000	-	6.000	Personal		
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Compra de divisas a crédito	09-09-98	A corto plazo renovable	10.000	10.419	-	10.419	Personal		
Caja Rural Jaén	Póliza	29-10-05	29-10-06	6.000	3.454	-	3.454	Personal		
Intereses devengados no vencidos					-	-	-			
				22.000	19.873	-	19.873			

Las operaciones de préstamo y crédito mantenidas por la Sociedad durante el ejercicio 2005 han devengado un interés medio referenciado al euribor más un diferencial.

12. Deudas con empresas del grupo, asociadas y socios

El detalle de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto es el siguiente:

	Miles de euros		
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Riesgo Neto
Empresas del Grupo:			
Santana Motor Andalucía, S.L.U. (a)	30.688	-	60.688
Linares Fibras Industriales, S.A.U.	-	(974)	(974)
IDEA	-	(12.300)	(12.300)
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	-	(505)	(505)
Total Empresas del Grupo	30.688	(13.779)	46.909
Empresas Asociadas:			
CAF-Santana, S.A.	248	-	248
Total Empresas Asociadas	248	-	248
Total Empresas del Grupo y Asociadas	30.936	(13.779)	47.157

(a) Adicionalmente, Santana Motor Andalucía, S.L.U. mantiene el saldo deudor a largo plazo que se describe en la Nota 6 (crédito participativo).

(b) Si bien este saldo se presenta a corto plazo, el mismo no será exigido en los próximos doce meses.

A continuación se resumen las transacciones de carácter comercial realizadas con empresas del Grupo y asociadas durante el ejercicio 2005:

	Miles de euros	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Compras y Gastos	163.405	-
Ventas y otros ingresos	154.491	-

Adicionalmente, según se expone en la Nota 5, durante el ejercicio 2005 se han realizado determinadas ventas de inmovilizado material a empresas del Grupo y asociadas.

Durante el ejercicio 1998 se produjo la aportación a Santana Motor Andalucía, S.L.U. de la rama de actividad de explotación del establecimiento industrial de fabricación de vehículos a motor, componentes y recambios. Durante el ejercicio 2005 el funcionamiento operativo de las actividades de Santana Motor, S.A. y Santana Motor Andalucía, S.L.U. fue el siguiente:

- Santana Motor, S.A. adquiere a terceros todas las materias primas, las cuales vende a su vez, sin margen, a Santana Motor Andalucía, S.L.U. para que esta última fabricase los correspondientes modelos y componentes.
- Santana Motor, S.A. realiza las gestiones comerciales del grupo, y adquiere a Santana Motor Andalucía, S.L. los vehículos para la venta a terceros, a un precio que incluye un margen comercial. Estas compras a Santana Motor Andalucía, S.L.U. se producen en el mismo momento en que Santana Motor, S.A. vende a terceros ajenos al grupo la mercancía, por lo que Santana Motor, S.A. no mantiene existencias de vehículos.
- Por los conceptos de gestión organizativa y comercial del grupo, licencias de fabricación y transferencia de tecnología Santana Motor, S.A. carga a Santana Motor Andalucía, S.L.U. un canon que para el ejercicio 2005 ha ascendido a 4.808.097 euros (véase Nota 15), teniendo en cuenta las operaciones especiales de prueba y de ingeniería efectuadas durante el ejercicio en relación con la introducción y lanzamiento, respectivamente, del nuevo vehículo ANIBAL.

13. Situación fiscal

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	(128)
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	(4.827)
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-	(67)
Hacienda Pública, deudora por retenciones	16	-
Hacienda Pública, deudora por IVA	550	-
Otros	621	-
Total	1.187	(5.022)

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio 2005			(24.015)
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales-			
Con origen en el ejercicio	2.959	-	2.959
Con origen en ejercicios anteriores	268	(4.901)	(4.633)
Base imponible (resultado fiscal) 2005			(25.689)

La Sociedad no registra los impuestos diferidos y anticipados que se desprenden de la conciliación anterior, por representar en conjunto impuestos anticipados netos.

Con fecha 30 de junio de 2005 se iniciaron actuaciones de comprobación e investigación por los siguientes conceptos y períodos impositivos:

- Impuesto sobre Sociedades (2000 a 2003)
- Impuesto sobre el Valor Añadido (06/2001 a 12/2003, 2004)
- Retenciones /Otros pagos a cuenta. Rendimientos del Trabajo (06/2001 a 12/2003)
- Retenciones /Ingresos a cuenta capital mobiliario (06/2001 a 12/2003)
- Retenciones /Ingresos a cuenta arrendamientos inmobiliario (06/2001 a 12/2003)
- Retenciones /Ingresos a cuenta imposición no residentes (06/2001 a 12/2003)
- Declaración anual de operaciones (2001 a 2003)

- Declaración recapitulativa entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes (2001 a 2003)

En inicio de estas actuaciones interrumpe el plazo de prescripción para todos los conceptos y períodos impositivos citados. Las actuaciones inspectoras no se han dado por concluidas hasta este momento.

Una vez que finalicen las actuaciones de comprobación e investigación mencionadas, la Sociedad tendrá abiertos a inspección fiscal los principales impuestos que le son de aplicación para los períodos 2004 y 2005.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

Los detalles de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, una vez regularizadas por las Autoridades Fiscales, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación:

	Miles de Euros	Plazo Máximo
1995	48.563	2010
1996	12.019	2011
1997	15.784	2012
1998	9.281	2013
1999	22.433	2014
2000	15.027	2015
2001	3.517	2016
2002	1.328	2017
2004	120.789	2019
2005	25.689	2020

Debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales con objeto de la comprobación de los períodos impositivos abiertos a inspección y para la resolución de diversos recursos judiciales interpuestos, se podrían derivar contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad opinan que sería muy improbable que pudieran derivarse perjuicios económicos como consecuencia de estos hechos y que, en cualquier caso, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales.

Con fecha 28 y 29 de junio de 1997, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. acordaron por unanimidad la tributación en el Régimen de los grupos de Sociedades, regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el 4 de diciembre de 1.998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. ("Sociedad Unipersonal") acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades anterior, presentando con fecha 14 de diciembre de 1998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal es vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie al él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. tributarán bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2002, pudiendo ser objeto de renuncia.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2005 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

14. Contrato de licencia con Suzuki Motor Corporation

Con fecha 18 de mayo de 1999 Santana Motor, S.A. firmó un contrato de licencia con Suzuki Motor Corporation. Dicho contrato otorga el derecho exclusivo a Santana Motor, S.A. para la fabricación y montaje en España y el derecho no exclusivo para la venta y distribución fuera y dentro de España de una serie de modelos de vehículos de motor de tracción a las cuatro ruedas. Por otra parte, Suzuki Motor Corporation se compromete durante el período de seis años de vigencia del contrato, a suministrar a Santana Motor, S.A. el derecho y licencia a usar ciertas patentes, marcas, información técnica, know-how y asesoramiento.

Este contrato contempla una reserva de capacidad mínima anual de 25.000 vehículos durante su período de vigencia y estará en vigor hasta el 30 de junio de 2006, aunque puede prorrogarse por los períodos que acuerden las partes.

Durante el mes de enero de 2003 un representante de la Junta de Andalucía y Suzuki Motor Corporation alcanzaron un acuerdo, asumido por la propia compañía, que modifica determinados aspectos del contrato de licencia y considera una posible prórroga del mismo. En este sentido con fecha 17 de enero de 2005 se suscribió un acuerdo según el cual el contrato de licencia se extenderá hasta el 31 de agosto de 2008. Asimismo Suzuki acepta que Santana fabrique la versión "Metal top" del Jimmy Diesel sólo para el mercado doméstico español.

El resumen de las principales operaciones llevadas a cabo con Suzuki durante el ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Compras (a)	30.765
Ventas (b)	51.795

(a) Compras de CKD (Complete-Knock-Down)

(b) Ventas a través de Suzuki Europa

Como consecuencia de las ventas y compras efectuadas durante el período, así como otras cantidades que la Sociedad debe satisfacer a Suzuki en relación con los pedidos, la Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2005 saldos a cobrar netos al Grupo Suzuki por importe de 5.356 euros, según el siguiente desglose:

	Miles de Euros Deudor/ (Acreedor)		
	Clientes por Ventas	Anticipos por Pedidos (Existencias)	Proveedores por compras
Suzuki Motor Corporation	-	1.740	-
Suzuki Europa	3.616	-	-

15. Ingresos y gastos

a) Aprovisionamientos-

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, se presenta a continuación:

	Miles de Euros
Compras de materia prima	138.276
Compras a Santana Motor Andalucía, S.L.U.	163.237
Compras de mercaderías	6.471
Compras de otros aprovisionamientos	2.575
Variación de existencias de materia prima	506
Otros gastos externos	748
	311.813

b) Gastos de personal-

La composición del saldo de gastos de personal del ejercicio 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	2.831
Indemnizaciones	301
Seguridad social a cargo de la empresa	585
Dotación contenciosos personal (Nota 10)	40
Otros gastos sociales	204
	3.961

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio ascendió a 64 personas. Por su parte la plantilla al 31 de diciembre de 2005, distribuida por categorías, es la siguiente:

Categoría Profesional de Empleados	Número Trabajadores
Alta Dirección	6
Jefes de División	9
Mandos Superiores	21
Técnicos	19
Personal Administrativo	8
Personal de Taller	2
	65

c) Variación de las provisiones de tráfico-

Los movimientos habidos en las diferentes provisiones para operaciones de tráfico durante el ejercicio 2005 se presentan a continuación:

	Miles de Euros			
	Garantías	Campañas y otras Promociones	Otras Operaciones de Tráfico	Total
Saldo inicial	7.661	736	25	8.422
Dotaciones con cargo a otros gastos (a)	5.503	2.762	462	8.727
Aplicaciones	(5.544)	(2.803)	(472)	(8.819)
Saldo final	7.620	695	15	8.330

- (a) Los cargos por dotaciones para garantías se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación", registrándose las campañas y otras promociones en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Descuentos por ventas".

Por su parte, el epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 presenta el siguiente desglose:

	Miles de Euros
Variación provisión para existencias	(2.180)
Total	(2.180)

d) Otros gastos de explotación-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	2.422
Reparaciones y conservación	834
Servicios de profesionales independientes	1.351
Transportes	7.182
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.183
Dotación riesgos y gastos (Nota 10)	1.970
Dotación garantías	5.503
Otros servicios exteriores	9.411
Total	30.856

Los honorarios devengados por la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005 ascienden a 21 miles de euros.

e) Importe neto de la cifra de negocios-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros
Ventas de productos terminados	175.061
Ventas de repuestos	15.770
Ventas a Santana Motor Andalucía, S.L.U.	149.539
Ventas al parque de proveedores	6.910
Otras ventas	5
Descuentos por ventas de mercancías	(3.486)
	343.799

La distribución geográfica de las ventas externas al Grupo Santana Motor, sin considerar descuentos y otras ventas, es la siguiente:

	Miles de Euros	%
SANTANA		
Mercado nacional	73.120	38,32%
Exportación	8.199	4,3%
	81.319	42,62%
Suzuki		
Mercado nacional	43.979	23,05%
Exportación	65.533	34,33%
	109.512	57,38%
Total Ventas (sin considerar descuentos)	190.831	100%

f) Otros ingresos de explotación-

El desglose de las partidas que componen el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Canon Administración Santana Motor Andalucía, S.L.U. (Nota 12)	4.808
Ingresos por arrendamientos	30
Exceso de provisión para riesgos y gastos (Nota 10)	133
Ingresos por publicidad	25
Ingresos por prestación de servicios	345
Otros ingresos	1.113
Total	6.454

g) Resultados extraordinarios-

El desglose del epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Dotación provisión riesgos y gastos (Nota 10)	2.330
Otros	1.149
	3.479

El desglose del epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Exceso de provisión para riesgos y gastos (Nota 10)	3.035
Otros	262
	3.297

El desglose del epígrafe “Beneficios en la enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Enajenación participación en SANTANA CREDIT (Nota 6)	2.196
Enajenación de inmovilizado no operativo (Nota 5)	2.506
	4.702

16. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2005 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido retribución alguna por su condición de tales. No obstante, por las relaciones ejecutivas y laborales desarrolladas, determinados miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado en la sociedad participada Santana Motor Andalucía, S.L. retribuciones por un importe global de 145.188 euros.

Al 31 de diciembre de 2005 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por ésta. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones, respecto a los citados Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2005 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mantiene otras participaciones en sociedades ajenas al Grupo Santana, cuyas actividades desarrolladas se describen en la memoria de sus correspondientes cuentas anuales.

Se informa asimismo que los Consejeros en representación de IDEA y de SOPREA, S.A., así como el Presidente son también miembros del Consejo de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal (véanse Notas 6 y 12).

17. Procedimiento abierto por la Unión Europea

Mediante Decisión de fecha 22 de agosto de 2000 la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea decidió incoar un procedimiento de investigación en relación con el análisis de determinadas operaciones efectuadas por Santana Motor, S.A. que, a juicio de la citada Dirección, podrían tratarse de Ayudas de Estado ilegalmente concedidas.

La Decisión de la Comisión Europea de fecha 23 de octubre de 2001, relativa a la ayuda estatal ejecutada por España en favor de Santana Motor, decidió los siguientes extremos:

- No constituye ayuda con arreglo al Apartado 1 del Artículo 87 del Tratado la ampliación de capital llevada a cabo en el ejercicio 2000 por 23.439.000 euros.
- Las ayudas regionales (subvenciones solicitadas) contempladas en la Decisión para los proyectos PS-10 ("ANIBAL") y Stella son compatibles con el mercado común (2,4 millones de euros y 0,2 millones de euros, respectivamente).
- Las ayudas regionales (subvenciones solicitadas) antes señaladas para el proyecto Jimny y otros proyectos conexos son compatibles con el mercado común hasta una intensidad máxima del 13'8% en equivalente bruto de subvención de la inversión subvencionable, que asciende a 50 millones de euros, actualizadas con un tipo del 6,2% sobre la base del año 1998 (por tanto se autoriza la ejecución de la ayuda regional por un importe máximo de 6.889.000 euros).
- Toda aquella ayuda estatal adicional a las contempladas para el proyecto Jimny y otros proyectos conexos será incompatible con el mercado común.

Desde dicha Decisión no se han producido comunicaciones significativas entre la Unión Europea y la Sociedad.

18. Cuadro de financiación

A continuación se presentan los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios 2005 y 2004:

APLICACIONES	Miles de Euros		ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Adquisiciones de inmovilizado:			Recursos procedentes de las operaciones	6.703	4.755
Inmovilizaciones materiales	3.277	1.319	Ampliación de capital	59.870	-
Inmovilizaciones financieras	30.660	35.000	Crédito participativo	1.322	-
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	7	2.955	Enajenación de inmovilizado:		
Aplicación (pagos o traspasos a Corto plazo) de provisiones para Riesgos y gastos	1.783	132	Inmovilizaciones materiales	6.549	1.220
			Inmovilizaciones financieras	3.403	49
TOTAL APLICACIONES	35.727	39.406	TOTAL ORÍGENES	77.847	6.024
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	42.120	-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	33.382
TOTAL	77.847	39.406	TOTAL	77.847	39.406

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros			
	2005		2004	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	4.511	2.464	-
Deudores	50.575	-	331	-
Acreedores	-	1.175	-	37.331
Inversiones financieras temporales	-	57	-	665
Tesorería	-	2.712	1.819	-
TOTAL	50.575	8.455	4.614	37.996
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	42.120	-	-	33.382

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos procedentes de las operaciones que figuran en los cuadros de financiación anteriores, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2005	2004
Resultado del ejercicio	(24.015)	(29.899)
Dotación a las amortizaciones de inmovilizado	244	365
Dotación provisión inmovilizado financiero	33.585	29.975
Gastos a distribuir tras pasados a resultado del ejercicio	32	410
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	4.340	4.869
Reducciones de provisiones para riesgos y gastos	(3.035)	(1.372)
Pérdidas (Beneficios) netas en enajenación de inmovilizado	(4.448)	407
Total recursos procedentes de las operaciones	6.703	4.755

19. Hechos posteriores

Durante los primeros meses del ejercicio 2006, Santana Motor, S.A. está manteniendo avanzadas conversaciones con un importante grupo automovilístico mundial para la suscripción de un acuerdo de comercialización para la distribución de los modelos SANTANA (actualmente ANIBAL). Se espera que dichas conversaciones fructifiquen en fechas próximas, de forma que el modelo ANIBAL cuente con la adecuada proyección y logística internacional. Asimismo, dicho acuerdo contemplaría previsiblemente una colaboración industrial a largo plazo con dicha multinacional para el desarrollo de un nuevo vehículo 4x4 de uso profesional derivado del actual ANIBAL de Santana, a fabricar por el Grupo Santana Motor.

Las principales características del memorandum de intenciones que se tiene previsto firmar en breve plazo son las siguientes:

- El acuerdo, en el caso de que el estudio previo de viabilidad del proyecto se demuestre favorable, prevé el desarrollo de un nuevo vehículo todoterreno 4 x 4 de uso profesional derivado del actual PS10 (Anibal), que sería fabricado por Santana utilizando tecnologías de la multinacional para el motor y la transmisión.
- La comercialización de este nuevo vehículo, cuyo prototipo está previsto finalizar a comienzos del último trimestre del año 2006, lo realizaría la multinacional en toda su red comercial mundial bajo su marca, excepto en España que se comercializaría bajo ambas marcas conjuntamente.
- Se prevé que este acuerdo de colaboración pueda ser cancelado por cualquiera de las partes, sin obligación alguna, y que en cualquier caso expirará a los doce meses de su firma, salvo que medie acuerdo para su prórroga.

Este acuerdo permitirá al Grupo Santana Motor contar con un canal de distribución de su producto a nivel mundial, con las garantías de una multinacional del automóvil de primer nivel. Para ello el Grupo contará con los apoyos patrimoniales y financieros necesarios, por parte de su accionista mayoritario y de otros terceros, para la financiación de las inversiones para el desarrollo de este nuevo producto, y para conseguir así alcanzar con éxito los condicionantes de calidad exigidos por la multinacional para su comercialización.

Asimismo, durante los últimos meses del ejercicio 2005 Santana Motor, S.A. ha suscrito un acuerdo con el Grupo GAMESA para la constitución de una sociedad mercantil, en la que el Grupo Santana Motor participará en un 30%, aproximadamente, con el objeto de producir material para centrales de energías renovables en

instalaciones del Grupo Santana Motor. El Grupo Santana Motor aportará a dicha sociedad el personal necesario para el desarrollo de sus actividades. Se espera que esta nueva sociedad comience sus operaciones durante el ejercicio 2006. Este acuerdo, junto con el de CAF Santana, ya suscrito, así como los que están en proceso de negociación, son los instrumentos a través de los que se concreta el Plan de Diversificación de Santana. Los Administradores de la Sociedad confían que, con el apoyo del accionista mayoritario de Santana Motor, S.A. para las inversiones a realizar y los costes a incurrir hasta su total implantación, el grupo consolide su posición competitiva de mercado participando con otros accionistas privados en los nuevos negocios a generar.

A juicio de los Administradores de la Sociedad, los aspectos anteriores evidencian el importante cambio llevado a cabo en el ejercicio 2005 en la gestión del Grupo, y los fondos ya aprobados a aportar durante el año 2006 por su accionista mayoritario garantizan la solvencia a corto plazo, e incrementan las expectativas de viabilidad a largo plazo.

Santana Motor, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2005

Evolución de la actividad empresarial y situación del Grupo

Durante el Ejercicio 2005, el nuevo equipo directivo ha puesto en marcha el Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor, que contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que la Sociedad tendrá una participación minoritaria.

Durante el mes de enero de 2003 un representante de la Junta de Andalucía y Suzuki Motor Corporation alcanzaron un acuerdo, asumido por la propia compañía, que modifica determinados aspectos del contrato de licencia y considera una posible prórroga del mismo. En este sentido con fecha 17 de enero de 2005 se suscribió un acuerdo según el cual el contrato de licencia se extenderá hasta el 31 de agosto de 2008. Asimismo Suzuki acepta que Santana fabrique la versión "Metal top" del Jimmy diesel sólo para el mercado doméstico español.

Producción (Unidades)-

	2005	2004	Variación %
Vehículos 4 x 4 Suzuki	8.104	17.489	(53,66)
Vehículo Santana 300/350	2.017	-	-
Vehículos Santana Aníbal	2.330	1.111	109,72%
Total	12.451	18.600	(33,06)

Matriculación de vehículos en el Mercado Interior (Unidades)-

	2005	2004	Variación %
Vehículos 4 x 4 Suzuki	2.680	6.273	(57,28%
Vehículos Santana 300/350	827	-	-
Vehículos Santana Aníbal	396	510	(22,35%
Total	3.903	6.783	(42,46%

Facturación de vehículos (Unidades)-

	2005	2004	Variación %
Mercado Interior	7.592	9.112	(16,68%
Exportación	6.407	9.163	(30,08%
Total	13.999	18.275	(23,40%

La Facturación Total Bruta ascendió a 190,8 millones de euros, frente a 213,5 millones de euros del año anterior, lo que supone una reducción del 10,63%.

Plantilla de personal a 31 de Diciembre-

	2005	2004	Variación %
TOTAL	65	63	3,17%

Actividades en materia de Investigación y Desarrollo

La actividad del Grupo SANTANA consiste en la fabricación y venta de vehículos "todo terreno", bajo licencia de SUZUKI MOTOR CORPORATION y bajo la marca Santana (Anibal). Esta actividad condiciona las actividades del Grupo en materia de investigación y desarrollo, limitándose éstas a mejoras en el proceso de producción en relación con la fabricación de nuevos modelos y a la nacionalización de piezas que procedían de proveedores extranjeros, especialmente de Japón.

Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2005, ni directa ni indirectamente por personas interpuestas se llevaron a cabo operaciones de adquisición o venta de acciones propias.

Acontecimientos posteriores al cierre del Ejercicio

No existen acontecimientos posteriores dignos de mención que no hayan sido descritos en las cuentas anuales.

Evolución previsible del Grupo

El Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que la Sociedad tendrá una participación minoritaria. Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad esperan alcanzar un EBITDA equilibrado en el ejercicio 2006 y positivo en el 2007.

Riesgos de negocio e instrumentos derivados-

La Sociedad considera que gestiona adecuadamente sus riesgos de negocio. Por otra parte, no mantiene contratados instrumentos derivados al no apreciar riesgos significativos en esta área.

Santana Motor, S.A.

Los Administradores de Santana Motor, S.A. formulan las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, junto con el informe de gestión. Tales documentos se recogen en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado numerados correlativamente del 2402120 al 2402154, ambos inclusive, de la Serie OI, Clase 8ª, de 3 céntimos de euro cada uno, que se firman por los Administradores de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 365 y 366 del Reglamento del Registro Mercantil en relación con lo establecido en el artículo 171 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de marzo de 2006

D. José Manuel Muriel Jiménez
Presidente

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
– IDEA
Representado por D. Luís Gallego Morán
Vicepresidente

Sociedad para la Promoción y Reversión
Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)
Representado por D. Antonio Rodríguez
Rodríguez

D. Jerónimo Jiménez Martínez

D. Damián Cámara Torres

D. Enrique Martínez Muñoz